



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

01 AGO. 2017

ACTA 45

RES. 10

EXP. 2017-25-1-003616

jpv

VISTO: Estas actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Infraestructura referentes a la Licitación Pública N° 11/2017 para el mantenimiento de instalaciones sanitarias en los edificios de la ANEP del departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que el citado llamado fue autorizado por Resolución N°36, Acta N°3 de fecha 24 de marzo de 2017 del Consejo Directivo Central.

II) Que con fecha 12 de mayo de 2016 se realizó el acto de apertura de ofertas, presentándose un total de 12 (doce) oferentes.

III) Que con fecha 21 de junio de 2017 la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expidió respecto a las ofertas presentadas, aconsejando adjudicar por el monto global menor para la Administración, que asciende a la suma mensual de \$1.640.900 (pesos uruguayos un millón seiscientos cuarenta mil novecientos), IVA incluido y con un monto total anual de \$19.690.800 (pesos uruguayos diecinueve millones seiscientos noventa mil ochocientos) IVA incluido, según detalle:

ZONA	EMPRESA	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO
1	Bruno CAUTERUCCIO	247.660
2	Bruno CAUTERUCCIO	112.240
3	Pablo COLNAGO	187.148
4	Bruno CAUTERUCCIO	145.180
5	Miguel ALPUÍN	230.580
6	Pablo COLNAGO	204.960
7	Pablo COLNAGO	203.252
8	Miguel ALPUÍN	309.880

Total Global por mes \$1.640.900 IVA incluido

IV) Que el Área de Contabilidad Financiera realizó la afectación del crédito presupuestal con cargo al Proyecto 704, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2017, por el monto correspondiente a 4 (cuatro) meses de este Ejercicio.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente adjudicar la Licitación Pública de acuerdo a lo detallado en el RESULTANDO III)

de la presente en atención a que las referidas obras son prioridad para el Organismo.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

1) Adjudicar ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas a las firmas: Bruno CAUTERUCCIO las zonas 1, 2 y 4 por un monto mensual de \$505.080 (pesos uruguayos quinientos cinco mil ochócientos) IVA incluido, Pablo COLNAGO las zonas 3, 6 y 7 por un monto mensual de \$595.360 (pesos uruguayos quinientos noventa y cinco mil trescientos sesenta) IVA incluido y Miguél ALPUÍN las zonas 5 y 8 por un monto mensual de \$540.460 (pesos uruguayos quinientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido.

2) Establecer que el plazo del contrato será a partir del perfeccionamiento del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2018 con posibilidad de prórroga automática por un año más.

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago a las empresas adjudicatarias de las facturas que se generen hasta el monto indicado mensualmente de acuerdo a lo dispuesto en el numeral precedente, con cargo al Proyecto 704, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2017.

4) Disponer que las empresas adjudicatarias una vez cumplida la intervención del procedimiento por parte del Tribunal de Cuentas y para la suscripción de los contratos correspondientes, deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, Área de Contabilidad Financiera y al Área de Gestión y Contralor de Obras. Cumplido, pase al Tribunal de Cuentas para su intervención.


Dra. Ma. Elena DOS SANTOS YANIGOTCHMAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEP


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública